

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Leny Karina Vargas de Cano, contra la empresa “Regalos Aravaca, Comunidad de Bienes”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Gracia Fernández Morán.—En Madrid, a 5 de enero de 2012.

Por recibido el anterior oficio de la Agencia Tributaria informando a los datos de los comuneros de la ejecutada, únase.

Requírase a los comuneros don David Aracil Hernández y don Fernando Centeno Nieto a fin de que en el plazo de cinco días consignen en la cuenta de este Juzgado el importe total por el que se ha despachado ejecución: 1.299,93 euros (1.120,93 euros en concepto de principal, más 67 euros y 112 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas). Bajo apercibimiento de que el incumplimiento de este requerimiento conllevará la prosecución de la ejecución, decretándose el embargo de bienes propios de los comuneros de la ejecutada.

Indicar a efecto de consignaciones que el número de cuenta bancaria de este Juzgado en el presente expediente es: 2808/0000/00/1567/10 (“Banesto”).

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don David Aracil Hernández y don Fernando Centeno Nieto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.904/12)